



Tartagal, 3 de noviembre de 2.023

**RESOLUCIÓN Nº 530-SRT-23**

**EXPTE. Nº 20.389/22**

**VISTO**

El Proyecto para la implementación del “Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2022-2025” propuesto por la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta y aprobado mediante Res. C.S. Nº 342/22 y la Res. C.S. Nº 383/22 por la cual se aprueban las excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el personal que se desempeñe en el Curso de Ingreso, y;

**CONSIDERANDO**

Que, para el desarrollo de las acciones previstas, resulta necesario proceder al llamado de inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Docente del Curso de Ingreso, CIU 2023-2024 de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, para el Anexo de Santa Victoria Este, con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos.

Que el Consejo Asesor en su sesión ordinaria bimodal, aconseja autorizar los trámites pertinentes al llamado mencionado.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA  
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- LLAMAR** a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de **DOCENTE DEL CURSO DE INGRESO** de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, para desempeñarse en **Anexo de Santa Victoria Este** durante el Ciclo de Ingreso Universitario, **CIU 2023-2024**, con una retribución equivalente a un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación Simple**, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2.024, mediante evaluación de títulos, antecedentes y entrevista según el siguiente detalle:

**PUBLICACIÓN:** 6 al 14 de noviembre de 2.023

**INSCRIPCIÓN:** 15 al 17 de noviembre de 2.023

**LUGAR Y HORARIOS DE INSCRIPCIÓN:** Secretaría de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, en horario de 09:30 a 12:30 Hs., y en Anexo de Santa Victoria Este, en horario de 09:00 a 12:00 Hs.

Mediante formulario que deberá solicitarse en Secretaría o Anexo, adjuntando tres (3) juegos de Curriculum Vitae en formato papel y uno (1) en formato digital, la respectiva documentación probatoria, Plan de Trabajo y declaración jurada de horarios que cumpliera en la Sede Regional y/o cualquier otra Institución.

**EVALUACIÓN:** 22 de noviembre de 2.023, a las 09:00 Hs.

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que los postulantes al cargo referido en el Artículo 1º, deben cumplir las condiciones que a continuación se detallan:

//...



...// RESOLUCIÓN N° 530-SRT-23

EXPTE. N° 20.389/22

- Poseer Título Universitario específico o afín a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario, determinadas por la UA. Excluyente.
- Ser docente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.
- Acreditar conocimiento del Proyecto CIU. Excluyente.
- Poseer antecedentes de desempeño, preferentemente, en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos.
- Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramienta de gestión de aprendizaje (LMS). Excluyente.
- Tener experiencia para el trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial y la virtual, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó.
- Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario. No excluyente.
- Demostrar competencias para el desarrollo de actividades orientadas a la enseñanza de los contenidos disciplinares del Curso de Ingreso, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento.
- Demostrar competencias para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual.
- Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU.
- Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto.

**REQUISITOS Y OBLIGACIONES:**

El docente desarrollará su propuesta, la cual debe integrar actividad presencial y virtual. Debe registrar los datos de sus estudiantes en el sistema SIU GUARANÍ y colaborar con el Coordinador en la elaboración del Informe que contenga el análisis estadístico vinculado con los resultados académicos del CIU.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER** que la Comisión Asesora que intervendrá en la selección estará integrada por:

**Titulares**

- Lic. Adriana QUISPE
- Prof. Marta DÍAZ
- Psp. Cruz CARRIZO

**Suplentes**

- Lic. Angélica ACOSTA
- E.U. Juan Carlos ROMERO
- Bioq. Viviana HEREDIA

**ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR** el gasto que demande ésta cobertura a la partida establecida mediante Res. CS N° 437/23.

//...



...// RESOLUCIÓN N° 530-SRT-23

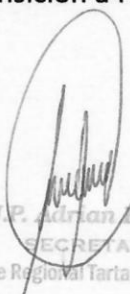
EXPTE. N° 20.389/22

**ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER** que el postulante designado en el cargo de Docente de la Sede Regional Tartagal para cumplir sus funciones en el Anexo de Santa Victoria Este con una retribución equivalente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de motivo de la presente convocatoria, podrá ser nuevamente designado para cumplir las mismas funciones, en la edición del CIU 2024-2025; sujeto al informe favorable que sobre su actuación emita el Coordinador junto con Secretaría de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad. Este informe tendrá en cuenta los aspectos que se consideren relevantes para cumplir con el detalle y valoración fundada en la práctica docente que se evalúa.

Se proponen algunos parámetros objetivos de cumplimiento, tales como:

- ✓ Asistencia y puntualidad en clases presenciales
- ✓ Asistencia a reuniones de equipo docente
- ✓ Cantidad y pertinencia de su participación en el entorno virtual
- ✓ Cumplimiento en tiempo y forma del registro de datos de estudiantes

**ARTÍCULO 6º.- COMUNICAR** a los miembros de la Comisión Asesora, a Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, al Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a quienes corresponda a sus efectos.

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a